

ACUERDO 9 DE 2014

(julio 17)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

## SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Por el cual se modifica el presupuesto de inversión para la vigencia fiscal 2014

Resumen de Notas de Vigencia

### NOTAS DE VIGENCIA:

- Pérdida de fuerza ejecutoria por cumplimiento del término para el cual fue expedido - Presupuesto de Inversión para la vigencia fiscal 2014 -

## EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo 1o del Decreto 4836 de 2011 que modificó el artículo 29 del decreto 4730 de 2005, el artículo 22 del Decreto 3036 de 2013, y el artículo [3o](#) numeral 27 del Decreto 249 de 2004, y

### CONSIDERANDO:

Que la Ley [1687](#) del 11 de diciembre de 2013, “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014”, en su artículo [1o](#) detalla el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para la vigencia 2014, del cual hace parte el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA;

Que el artículo 1o del Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011, que modificó el artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005 “por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto”, determina que “las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en el caso de no existir aquellas. //El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema integrado de Información Financiera SIIF Nación”. (Resaltado fuera de texto).

Que en el Decreto 3036 del 27 de diciembre de 2013, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2014, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos” efectúa la apropiación para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA;

Que en el Decreto 3036 del 27 de diciembre de 2013, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2014, se detallan las apropiaciones y se clasifican

y definen los gastos” se apropió al proyecto de inversión según código 310-704-222 Ampliación de Cobertura en Formación Profesional para mejorar las posibilidades de empleabilidad de los jóvenes en diferentes ciudades a nivel Nacional la suma de SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$66.528.000.000) M/CTE, cuya fuente de financiación es recurso 10 recursos corrientes, con el fin de garantizar la ejecución del programa “100 mil oportunidades para los jóvenes” a través de Convenios de Ampliación de Cobertura desarrollado con las Instituciones de Educación Superior en las Regionales.

Que en el Decreto 3036 del 27 de diciembre de 2013, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2014, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos” se apropió al proyecto de Inversión según código 310-704-207 Capacitación a trabajadores y desempleados para su desempeño en actividades productivas, y asesoría y asistencia técnica empresarial, para el desarrollo social, económico y tecnológico, a través de los Centros de Formación del SENA a nivel Nacional la suma de TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$33.472.000.000) M/CTE, cuya fuente de financiación es recurso 10 recursos corrientes, y SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$78.921.400.000) M/CTE, cuya fuente de financiación es recurso 16 fondos especiales, con el fin de garantizar la ejecución del programa “100 mil oportunidades para los jóvenes” durante la vigencia 2014 a través de los Centros de Formación.

Que el SENA cumple la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al crecimiento social, económico y tecnológico del país.

Que el SENA y el Ministerio de Educación Nacional, de forma conjunta acuerdan aumentar la oferta de formación tecnológica en cien mil nuevos cupos entre los años 2013 y 2015.

“Por el cual se modifica el presupuesto de Inversión para la vigencia fiscal 2014”

Que actualmente el SENA se encuentra ejecutando el programa “100 mil oportunidades para los jóvenes”, y para lo cual se están desarrollando las siguientes actividades:

1. Realizar convenios de Ampliación de Cobertura con Instituciones de Educación Superior los cuales se financiarán con el proyecto de inversión según código presupuestal 310-704-222 “Ampliación de Cobertura en formación profesional para mejorar las posibilidades de empleabilidad de los jóvenes en diferentes ciudades a nivel Nacional por un valor de SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$66.528.000.000) M/CTE.
2. Realizar la formación a través de Centros de Formación del SENA la cual se financiará con el proyecto de inversión según código presupuestal 310-704-207 “Capacitación de trabajadores y desempleados para su desempeño en actividades productivas, y asesoría y asistencia técnica empresarial, para el desarrollo social, económico y tecnológico, a través de los Centros de formación del SENA a nivel Nacional” por un valor de CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$112.393.400.000) M/CTE.

Que para el cumplimiento del programa “100 mil oportunidades para los jóvenes” se tramitó vigencia futura cuyo horizonte es hasta julio de 2014 para el arrendamiento de ambientes de

formación realizada por los Centros de Formación. Para cubrir los arrendamientos del resto de la vigencia 2014 se hace necesario adicionar recursos, así como financiar los gastos inherentes a la formación del programa mencionado. Adicionalmente en los Centros de Formación se requieren inversiones para la modernización de los ambientes, en donde se imparte formación del nivel tecnológico en el marco del programa “100 mil oportunidades para los jóvenes”. Esto garantizará una formación de mayor calidad que cumpla con los estándares establecidos por el SENA, en concordancia con las prioridades estratégicas del SENA. Lo anterior no compromete el cumplimiento de la totalidad de la meta del programa dado que se han presupuestado 15 mil cupos a través del programa ampliación de cobertura y en los cuales el SENA está en proceso de la suscripción de convenios para el cumplimiento de los 35.000 cupos de dicho programa.

Que el SENA requiere trasladar del proyecto de inversión según código 310-704-222 “Ampliación de cobertura en formación profesional para mejorar las posibilidades de empleabilidad de los jóvenes en diferentes ciudades a nivel Nacional” recurso 10 - Recursos Corrientes, el valor de VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$23.360.000.000) M/CTE, al proyecto de inversión según código 310-704-207 “Capacitación a trabajadores y desempleados para su desempeño en actividades productivas, y asesoría y asistencia técnica empresarial, para el desarrollo social, económico y tecnológico, a través de los Centros de Formación del SENA a nivel Nacional” recurso 10 - Recursos Corrientes.

Que el Departamento Nacional de Planeación mediante comunicación No. 20144320001836 del 7 de Julio de 2014, emitió concepto favorable sobre el traslado de recursos por VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$23.360.000.000) M/CTE, en el Presupuesto de Inversión de la Entidad para la vigencia 2014, para garantizar en el segundo semestre de 2014, la implementación del programa “ 100 mil oportunidades para los jóvenes”, a través del arrendamiento y modernización de los ambientes necesarios para la formación. Esto permitirá impartir formación de calidad que cumpla con los estándares establecidos por el SENA. El proyecto contracreditado no se ve afectado dado que se cuenta con los recursos necesarios para el cumplimiento de las metas a través de los convenios de ampliación de Cobertura.

Que previo estudio de viabilidad efectuado por la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo de la Entidad, el Director General (E) de la Entidad propone al Consejo Directivo Nacional la modificación presupuestal señalada en el presente Acuerdo.

Que por lo anterior es necesario trasladar los recursos presupuestales para financiar dichos gastos durante la presenta vigencia fiscal;

Que en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Contracreditar el presupuesto de Egresos Ley para la vigencia fiscal de 2014 por un valor de VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$23.360.000.000) M/CTE., en los siguientes Programas, Subprogramas, Proyectos, Recurso y valor en pesos:

| PROG | SUBP | PROY | REC | CONCEPTO   | VALOR            |
|------|------|------|-----|--|------------------|
|      |      |      |     | C - INVERSIÓN  | \$23.360.000.000 |
| 310  |      |      |     | Divulgación, asistencia técnica y capacitación del recurso humano  | \$23.360.000.000 |
| 310  | 704  |      |     | Capacitación técnica no profesional  | \$23.360.000.000 |
| 310  | 704  | 222  |     | Ampliación de cobertura en formación profesional para mejorar las posibilidades de empleabilidad de los jóvenes en diferentes ciudades a nivel nacional. | \$23.360.000.000 |
|      |      | 10   |     | Recursos Corrientes  | \$23.360.000.000 |

ARTÍCULO SEGUNDO. Con base en el artículo anterior, acreditar el presupuesto de Egresos Ley para la vigencia fiscal de 2014 por un valor de VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$23.360.000.000) M/CTE., en el siguiente Programa, Subprograma, Proyecto, Recurso y valor en pesos:

| PROG | SUBP | PROY | REC | CONCEPTO  | VALOR            |
|------|------|------|-----|---|------------------|
|      |      |      |     | C - INVERSIÓN   | \$23.360.000.000 |
| 310  |      |      |     | Divulgación, asistencia técnica y capacitación del recurso humano   | \$23.360.000.000 |
| 310  | 704  |      |     | Capacitación técnica no profesional   | \$23.360.000.000 |
| 310  | 704  | 207  |     | Capacitación de trabajadores y desempleados para su desempeño en actividades productivas, y asesoría y asistencia técnica empresarial, para el desarrollo social, económico y tecnológico, a través de los Centros de formación del SENA a nivel nacional | \$23.360.000.000 |
|      |      | 10   |     | Recursos Corrientes   | \$23.360.000.000 |

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo deberá contar con la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, respecto de sus artículos primero y segundo, de conformidad con el artículo 1o del Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011 que modificó el artículo 29 del decreto 4730 de 2005.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. -Para los efectos del artículo [8o](#) de la Ley 1437 de 2011 publíquese en la página web del SENA.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., el

**JOSE NOE RIOS MUÑOZ**

Ministro de Trabajo

**INGRID CAROLINA SILVA RODRIGUEZ**

Secretaria del Consejo

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:  
[https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/ACUERDO\\_SENA\\_0009\\_2014.pdf](https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/ACUERDO_SENA_0009_2014.pdf)>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

